RESOLUCION Nº 512/17.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 6.223/17 I.M. QUE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA "PÉREZ & AGUAYO S.R.L.", CON R.U.C Nº 80054076-0 PARA LA CONSTRUCCION DE VARIAS OBRAS DE FONACIDE EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO (PLURIANUAL), CON ID Nº 336.580.

VISTO: El Mensaje Nº 324/17, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 6.223/17 I.M. de fecha 05/12/2017 "Por la cual se adjudica a la Firma Constructora "Pérez & Aguayo S.R.L." con R.U.C Nº 80054076-0, para la construcción de varias obras de Fonacide en Escuelas de Presidente Franco – (Plurianual), con ID 336.580; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 454/17 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/17, para la construcción de varias obras de FONACIDE en Escuelas de la Ciudad de Presidente Franco – (PLURIANUAL), con ID Nº 336.580;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma & Constructora "Pérez Aguayo S.R.L." con R.U.C Nº 80054076-0, para llevar a cabo dichas obras;

Que, la Junta Municipal se ha constituida en Comisión conforme al art. 93º del Reglamento Interno de la Corporación Legislativa Comunal, ha solicitado el dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal que ha dado su parecer favorable;

Que, en base al dictamen Jurídico de la Corporación Legislativa Junta Municipal constituida en comisión recomienda la aprobación de la Resolución Nº 6.223/17 I.M. que adjudica a la Firma Constructora "Pérez & Aguayo S.R.L." con R.U.C Nº 80054076-0, para la construcción de varias obras de Fonacide en Escuelas de Presidente Franco – (Plurianual), con ID 336.580;

Que, de conformidad a los artículos 215º y 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal la adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta Municipal y será también esta la que apruebe el contrato respectivo;

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de la **Firma Constructora "Pérez & Aguayo S.R.L." con R.U.C Nº 80054076-0,** resultante del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/17, para la construcción de varias obras de FONACIDE en Escuelas de la Ciudad de presidente Franco - (PLURIANUAL), con ID Nº 336.580.

- Las Instituciones a ser beneficiadas son las siguientes;
  1) Escuela Básica Nº 30 Dr. Moisés Santiago Bertoni.
  2) Escuela Básica Nº 3595 Santa Rosa de Lima.
  3) Escuela Básica Nº 1515 Tres Fronteras.
  4) Escuela Básica Nº 1514 Santo Domingo de Guzmán.
  5) Escuela Básica Nº 3587 Mcal. José Félix Estigarribia.
  6) Escuela Básica Nº 7590 San Blas.
  7) Escuela Básica Nº 3588 San Rafael.
  8) Escuela Básica Nº1513 Jorge Rubén Peña.
  9) Escuela Básica Nº 3586 Saltos del Monday.
  10) Escuela Básica Nº 3591 San Lorenzo.
  11) Escuela Básica Nº 3604 Paraná Poty.
  12) Escuela Básica Nº 3593 San Francisco de Asís.
  13) Escuela Básica Nº 7871 Bello Amanecer.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO – JUNTA MUNICIPAL

Presidente